Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 MAY 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0072/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de pago de los gastos de combustible de los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar dichos gastos para el segundo trimestre del Ejercicio 2009hasta la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00).

Que la modalidad adoptada hasta el presente por la Universidad para la ejecución de este tipo de gastos ha sido a través de tickets, dada la existencia de precios homogéneos en los combustibles y la transparencia y seguridad que brinda este sistema.

Que, por un mínimo costo, garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que, en función de lo expresado, resulta necesario autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets - combustible utilizando los servicios de la empresa Luncheon Tickets S.A.

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y el control del uso de los citados tickets en el Departamento de Gestión Institucional dependiente de la Secretaría General de la Universidad.

Que a fs. 18 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00371

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación en concepto de pago de los gastos correspondientes al rubro combustible para los vehículos de la flota de la Universidad para el segundo trimestre del Ejercicio 2009, por un monto de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00), delegando la autorización y control de los mismos en el Departamento de Gestión Institucional de la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets -combustible a través de la Empresa Luncheon Tickets S.A., delegándose en dicha dependencia la aprobación de los gastos administrativos y de correspondencia derivados del uso del sistema, hasta la suma de PESOS CIEN CON 00/100 ($100,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00371

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES